



D.J.(238)

SANTIAGO, 28 MAYO 2009

RESOLUCION N° 03370 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.U. N° 449 del 2008; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación y lo solicitado por el Director de la Utemvirtual mediante Memorandum N° 180 de 2009.

RESUELVO:

1° Autorízase la dictación de la 3° versión del Programa de Magister en Gobierno Electrónico aprobado por Resolución N° 03878 de 2004, dictado a través de Utemvirtual, en las condiciones que a continuación se indican:

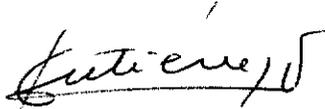
- a) Se dictará entre mayo de 2008 y agosto de 2010,
- b) El cupo es de 11 participantes, en horario asincrónico.
- c) Los alumnos pagaron por concepto de derechos básicos y arancel, lo que aparece señalado en el presupuesto anual y la tabla de aranceles diferenciados que signados respectivamente como anexo 1 y anexo 2, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

2° El programa será dirigido por don José Ignacio Porras Martínez.

3° Apruébase el presupuesto presentado por la Utemvirtual, visado por la Comisión de Presupuesto creada por Resolución N° 0251 de 2004.

Regístrese y Comuníquese.




HAYDEE GÜTIERREZ VILCHES
RECTORA SUBROGANTE
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:
Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna (con Anexos 1 y 2)
Dirección Jurídica (con Anexos 1 y 2)
Dirección de Finanzas
Unidad de Títulos y Grados
Sr. José Ignacio Porras Martínez
Utemvirtual (con Anexos 1 y 2)

UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA
METROPOLITANA


RPEmeil.